



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-417-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-414-20

Fecha de emisión:

19 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE AGOSTO DE 2025. AL 19 DE AGOSTO D. 2026.

No. de póliza:

16287 AM.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Pirección Guerar de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 17 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad con arcia de o SETE XIA ubicado municipio de Tulum, Contana xoo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 01, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Junicipio de Fulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una rez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PEL L. DE CARACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL		NOMBRE COMERCIAL
CAFETERIA		TULUM JADE CAFÉ
PROPIETARIO:	S	
	HC 3	

## CONDICIONANTES

- 1. El esta recin ento debra pegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que esta dece lo límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con ble el su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y blood decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- eberá editar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas, resistaos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Recibi Original

18.09.2025





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores a n todas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de de se toda su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo e para a arreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, como o tela, c</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de Q días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mu Tulum 🛵 plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 de ac residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de partirá por vía Zoom, **ID de l**a reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir a corre gia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número teleico: 025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuest nario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direccia Gene il de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese te permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa ún, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la isposición de la seguia residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Direccia entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios debenadas por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulun
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se levarán a cobo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará de idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro. Territorial Urbano Sustentable.
- 10. <u>La renovación de Perros 6. Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evnar sano mes y multas.</u>

El incumplimient de als ma de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implicate ar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas ar cables.

El presente de umento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtenes de omas dependencias federales y restatales y/o municipales. Deberá estat en un lugar visible en el local comercia

5 616	bauca 1905 V.	2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	1 1 Hardison 151	AUTORIZO
7		DIRECCION CENERAL DE DESARROLLO
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE IN ANG. LOKENZO BERNABÉ MIRANDA 100 MIRANDA 127
	WCACERES SUSTEMIA	MIRANDA927
PROPIETARIO		
ELABORÓ, ACC	MURITARIA SOSTEMBRIDAD ROC AMBIENTALINTANA ROC 2024-2027	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.